NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	CCJEG-004-2026					
CONTRATISTA / CONVENIO						
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	**SANDRA MARITZA CHITIVA RAMIREZ.**					
NIT:	N/A					
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A					
C.C.	1.122.648.914 de Restrepo - Meta.					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG- SST) E IMPLEMENTACION DE MIPG DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN.						
FECHA DE ACTA DE INICIO:	16/01/2026					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	**VEINTI CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS** ($25.800.000) M/CTE. INCLUIDO IVA, si este hubieses lugar.					
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: **SEIS (6) MESES**						
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	5 del 16 de enero	VIGENCIA:	2026		
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.01		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	X
VALOR ADICIÓN	N/A					
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:	N/A		
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO	
TERMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A						
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)						

El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:

1.Realizar el seguimiento al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo de la entidad.

2.Realizar la divulgación y seguimiento de las políticas de hábitos de vida y trabajo saludable al personal de planta de la entidad.

3.Realizar seguimiento y vigilancia a los programas para la prevención del riesgo osteomuscular y riesgo psicosocial a los funcionarios de planta de la entidad.

4.Brindar capacitación en el tema de vigilancia epidemiológica tratando los siguientes ítems dentro de la capacitación: inducción/ definiciones/ requerimientos legales u otros/ Objetivos/

alcance/ desarrollo/ Procedimientos de trabajo/ población Objeto/ propósito/ seguimiento/ recomendaciones/ responsabilidades y recursos/ indicadores.

5.Fortalecer el Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG, mediante la implementación, actualización y/o mejora del mismo en la entidad.

6.Presentar los siguientes informes dentro de los tiempos establecidos, Informe de control interno contable, Informe Ejecutivo Anual Evaluación del Sistema de Control Interno de cada vigencia. FURAG, Informe pormenorizado de control interno, Informe de evaluación de la gestión de Control Interno y Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo, Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) y Evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

7.Apoyar en la difusión de los eventos culturales de la Casa de la Cultura Jorge Eliecer Gaitán y de la Gobernación del Meta.

8.Rendir informe escrito el cual debe contener el desarrollo de las actividades contractuales con sus respectivas evidencias presentadas al supervisor.

9.Entregar un back up y en físico toda la información elaborada en el desarrollo del presente contrato, la cual se debe entregar en formato Word y pdf y debidamente organizada las carpetas para su ingreso al archivo.

10.Las demás que por razón u ocasión de los servicios que se contratan deba asumirse para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: Una vez legalizado el presente contrato, LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: SEIS (06) mensualidades vencidas cada una, por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000) M/cte., Previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:

a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente al tiempo ejecutado.
d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES:

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000)** M/CTE. INCLUIDO IVA, si a este hubiera lugar.

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL	X	No.	01	LIQUIDACIÓN	
PERIODO DE PAGO:	**16/01/2026 AL 15/02/2026**								
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:									
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:									

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES		
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	enero 2026.
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los dieciséis días (16) del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

CARMELITA GARZON ESCOBAR
Supervisora